

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 2 de julio de 1997, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.*

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de octubre de 1996 (BOJA del 31) se convocó el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Educación Infantil, Educación Primaria y Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la Base VIII de las Comunes a las convocatorias de la citada Orden de 17.10.96 y en virtud de las competencias que tiene conferidas, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Relacionar las modificaciones «de oficio», efectuadas en el fichero de participantes del concurso, al objeto de rectificar los errores detectados en la adjudicación provisional de las Convocatorias, a tenor de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como Anexo I de esta Orden.

Segundo. Resolver las alegaciones presentadas en tiempo y forma por los participantes a la adjudicación provisional de destinos, ordenados alfabéticamente por provincias y en cada una de ellas por apellidos y nombre de los alegantes, como Anexo II de esta Orden, en dos subapartados II.1: Alegaciones Estimadas y II.2: Alegaciones Desestimadas.

Tercero. Declarar excluidos definitivamente del concurso a los participantes que figuran en el Anexo III de esta Orden, al tratarse de participantes con carácter voluntario y haber desistido del mismo en tiempo y forma, en virtud de lo establecido en la Norma Trigésimo Segunda de las Comunes de la Orden de 17.10.96.

Cuarto. Dar a conocer la relación de funcionarios del Cuerpo de Maestros, ordenados alfabéticamente, que han presentado alegación o desistimiento fuera de plazo, como Anexo IV de esta Orden.

Aquellos supuestos de participantes del Cuerpo de Maestros que habiendo cursado escritos de alegación o desistimiento en tiempo y forma y posteriormente presentaron otros escritos fuera de plazo, la resolución de éstos aparece en el Anexo II.2 de esta Orden, indicándose como motivo fuera de plazo.

Quinto. Hacer pública la adjudicación definitiva de los destinos a Centro concreto, con indicación de la especialidad, de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que se relacionan en el Anexo V de esta Orden, de acuerdo con la prioridad establecida en las Convocatorias de la Orden de 17.10.96, Reascripción en el Centro, Reascripción en la Zona Reducida de Transformación, Derecho Preferente y Concurso General de Traslados.

Sexto. En aplicación de los principios de eficacia y celeridad, establecidos en el artículo 103.º de la Constitución Española y en los artículos 3.º y 75.º de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la precitada Ley, los Anexos I, II, III, IV y V de la presente Orden se publicarán en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los Tablones de Anun-

cios de sus Delegaciones Provinciales el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 22.1.97 (BOJA 18.2.97), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 20 de junio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Matemática aplicada.  
Plaza Número: 23/375.

1. Comisión Titular.

Presidente: Victoriano Ramírez González, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Rafael Pérez Gómez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales: Pedro Pérez Carreras, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Francisco Manosas Capellades, Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Ricardo Zamora Rodríguez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

## 2. Comisión Suplente.

Presidente: Pedro Martínez Amores, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Jerónimo Lorente Pardo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales: Carlos Simo Torres, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Antonio Fernández Carrión, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Francisca Cánovas Orvay, Profesor Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Matemática aplicada.

Plaza Número: 4/486.

## 1. Comisión Titular.

Presidente: Victoriano Ramírez González, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: José Castellano Alcántara, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales: Felipe Petriz Calvo, Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Mario Meléndez Rolla, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.

Pedro Ramón Almeida Benítez, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

## 2. Comisión Suplente.

Presidente: Pedro Martínez Amores, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: José Antonio García García, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales: Alfredo Somolinos Fdez.-Nespra, Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

José Patrici Gómez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.

Enric Fossas Colet, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Cataluña.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 10 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de treinta y dos parcelas sobrantes de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de competencias de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a este Organismo la competencia para prestar conformidad a los expedientes de venta directa de parcelas sobrantes de vía pública, siempre que las cuantías de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Los Palacios y Villafranca en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1996, en la que se aprueba la alteración de la calificación jurídica de las parcelas y las ventas directas de las mismas como sobrantes de vía pública, y cuyas características son las siguientes:

1. Parcela sita frente a la vivienda núm. 64, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,31 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, con la misma calle; al Este, con la C/ Los Molares, y al Oeste, con el núm. 66 de la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Fernando Moreno Algarín.

La valoración económica de la parcela es de siete mil ochocientos veintinueve pesetas (7.829 ptas.).

2. Parcela sita frente a la vivienda núm. 66, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, con la misma calle; al Este, con la C/ Los Molares, y al Oeste, con el núm. 68 de la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de doña María Muñoz Martín.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

3. Parcela sita frente a la vivienda núm. 68, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este, y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don José Pérez Pozo.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

4. Parcela sita frente a la vivienda núm. 70, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este, y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Eduardo Gómez Fernández.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

5. Parcela sita frente a la vivienda núm. 72, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,317 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este, y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de don Fermín Fresco González.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

6. Parcela sita frente a la vivienda núm. 74, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al Sur, Este, y Oeste con la C/ Juan José Baquero. Se enajena a favor de doña Matilde Castillo García.

La valoración económica de la parcela es de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (7.665 ptas.).

7. Parcela sita frente a la vivienda núm. 76, de la C/ Juan José Baquero, cuenta con una superficie de 14,01 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con la citada vivienda; al